

Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 8

Tema: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Fecha: martes 15 de Julio de 2014 **Lugar:** Sala del Consejo Superior

Hora de inicio: 09:00 a.m

Hora de finalización: 12:00 M

Objetivo de la Reunión: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Asistentes:

José Germán López Quintero, Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

Representantes de los docentes:

Harold Salazar Isaza
Carlos Andrés Botero Girón
Mauricio Alexander Álvarez López (Excusa)
Hernando Parra Lara
John Jairo Sánchez Castro

Representante de Egresados: Mario Álzate Cardona

Secretaria del Comité: Yesica Marcela Rojas Orozco

Invitada:

Valentina Gonzalez Orozco - Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN - TEMAS A TRATAR.

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de las Acta 007, 008 y 009 de 2014
3. Seguimiento a los compromisos del acta anterior.
4. Retroalimentación Propuesta Acuerdo de Investigaciones.
5. Retroalimentación Propuestas Convocatorias Internas Año 2014.
6. Socialización presentación propuesta por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

3.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum suficiente se da inicio a la reunión.

Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 8

3.2 LECTURA, SEGUIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se envió por correo electrónico las actas número 007, 008 y 009 de 2014 para su revisión y retroalimentación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

3.3 SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR.

SOLICITUD	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Revisión y retroalimentación de las convocatorias y del acuerdo de investigación.	Miembros del Comité Central de Investigaciones	Los miembros del comité enviaron la retroalimentación solicitada la cual se presentará el día de hoy en la reunión para su análisis y aprobación.
Gestionar recursos para el banco de elegibles de las Convocatorias de Estudiantes (Doctorados) y Semilleros.	Ingeniero José Germán López Quintero	El Vicerrector de Investigaciones informa que ya se gestionó los recursos ante el Vicerrector Administrativo, pero se debe esperar las adiciones presupuestales que le realicen a la UTP para poder obtener los recursos adicionales para financiar los proyectos que se encuentran en bancos de elegibles.

3.4 RETROALIMENTACIÓN PROPUESTA ACUERDO DE INVESTIGACIONES.

Se realizó la retroalimentación de la propuesta de Acuerdo de Investigación:

- Se propone adicionar en las funciones de la Vicerrectoría el trámite de aval de proyectos para participar en Convocatorias o convenios externos. Es aprobada por el Comité y se incluirá en el acuerdo.
- Con relación al Artículo 10:

d) Cinco docentes con experiencia investigativa nombrados en elecciones por el conjunto de docentes pertenecientes a grupos de investigación inscritos en La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y con participación como investigadores principales o coinvestigadores de proyectos en ejecución o concluidos en los últimos cinco (5) años, al momento de la convocatoria respectiva. Aplica para docentes de planta y docentes transitorios de tiempo completo y medio tiempo, mínimo con un año de experiencia en la UTP.

Se cuenta con las siguientes propuestas:

Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 8

1. Con formación de Maestría y una publicación en revista indexada.
2. Categoría Junior en Colciencias.

Se realizó el análisis de las dos propuestas y se aprobó lo siguiente:

“Con formación mínima de maestría y un producto de nuevo conocimiento en los últimos tres años.”

Productos resultado de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento
Artículos de investigación A1, A2, B y C Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del Anexo 1.
Artículos de investigación D Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del Anexo 1.
Libros resultado de investigación Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla III del Anexo 1.
Capítulos en libro resultado de investigación Capítulos en libros resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del Anexo 1.
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla V del Anexo 1.
Variedad vegetal y variedad animal Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del Anexo 1.

Por lo anterior, el artículo 10 numeral d definitivo será **“d) Cinco docentes con experiencia investigativa nombrados en elecciones por el conjunto de docentes pertenecientes a grupos de investigación inscritos en La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y con formación mínima de maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento en los últimos tres (3) años.**

Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 8

Aplica para docentes de planta y transitorios de tiempo completo y medio tiempo, mínimo con un año de experiencia en la UTP."

Sobre este punto el Ingeniero Harold Salazar comenta que tres años en una ventana de observación muy amplia, teniendo en cuenta la nueva estrategia que implementará la Universidad Tecnológica de Pereira de la convocatoria de traducción de artículos científicos.

Por otra parte, los docentes de la Universidad cuentan con un potencial para divulgar sus resultados de investigación, lo importante es generar la cultura para que los publiquen en revistas internacionales, ya que se observa una producción endógena en las revistas colombianas, por lo que sería necesario revisar el impacto de los artículos.

- Hacer el estudio y enviar a evaluación externa los proyectos de investigación que no requieran financiación, presentados por los docentes. Dichos proyectos podrán presentarse en cualquier época del año para su inscripción en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión una vez sean aprobados por el par externo. Se exceptúan de este proceso las tesis doctorales, las cuales se podrán registrar con la carta de aceptación del proyecto por parte del programa de formación doctoral. **Se propone que los proyectos sin financiación también sean evaluados por dos pares externos, dicha propuesta fue aprobada por el Comité.**
- Presentar los informes parciales y finales al consejo de facultad, con copia a la vicerrectoría de investigaciones, innovación y extensión. **En las fechas debidamente estipuladas, teniendo en cuenta la fecha de inscripción del proyecto en la base de datos de la Vicerrectoría. Este tema es una aclaración.**
- En el capítulo de DEFINICIONES pueda ir en otro documento, sobre este tema se concluye que debido a que no es muy extenso dicho capítulo puede estar en el acuerdo como un anexo.

Después de realizar el análisis de las propuestas y comentarios, se aprueba la propuesta del acuerdo de investigaciones para dar inicio al desarrollo de la ruta de trabajo programada:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Revisar, Retroalimentar y presentar Propuestas de los Capítulos del Acuerdo de Investigaciones.	Miembros Comité Central de Investigaciones	28 de Febrero de 2014
Capítulo 4: De la Estructura para Fomentar la Investigación.	Carlos Andrés Botero Girón y John Jairo Sánchez Castro	
Capítulo 5: De los Deberes y Derechos del Investigador.	Hernando Parra Lara	



Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 8

Capítulo 6: Del Fomento de la Investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira	Mauricio Alexander Alvarez López	Por definir
Capítulo 7: Definiciones	Mario Alzate Cardona	
Solicitar a las facultades nombrar delegados (docentes investigadores), para revisar y retroalimentar la propuesta del acuerdo de investigaciones.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión Decanos Docentes delegados	
Compilar y revisar las sugerencias y recomendaciones de las facultades.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión Miembros Comité Central de Investigaciones	
Realizar un Comité Central de Investigaciones ampliado a decanos y a los Comités de Investigación y Extensión de cada Facultad.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	

3.5 RETROALIMENTACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIAS INTERNAS AÑO 2014.

Se realizó la presentación de los requisitos / características generales de la Convocatoria anual de grupos de investigación:

REQUISITOS / CARACTERISTICAS
Convocatoria dirigida a Grupos de Investigación Reconocidos por Colciencias.
Grupos Sin Categoría: Valor Financiación \$15.000.000
Grupos Categoría A1, A, B, C y D Valor Financiación: \$35.000.000 - Adicional reactivos: \$10.000.000
Duración del proyecto: Máximo dos años. Prorrogables solo seis meses más para entrega de informe final.
Cylac actualizado de todos los que conforman el equipo de trabajo y paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
El investigador principal deberá ser docente de planta o transitorio.



Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 8

Un docente solo podrá ser investigador principal en una sola propuesta, siempre y cuando no cuente con un proyecto de investigación activo donde tenga también dicha figura.

Toda propuesta deberá tener el aval del comité de bioética.

Un grupo de investigación solo podrá presentar un máximo de dos propuesta, de las cuales solo se le financiará la de mayor puntaje.

Deberá vincular estudiantes de pregrado o posgrado en la propuesta.

Cumplir productos mínimos. Se sugiere uno por cada categoría de producto.

Deberá tener evaluación y aval del Consejo de Facultad (Comité de Investigación y Extensión de la Facultad)

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Se enviará a dos pares evaluadores externos. (70%)

El 30% restante se tendrá en cuenta según la categoría del Grupo de Investigación.

La ejecución presupuestal estará supeditada al cumplimiento de los objetivos y resultados.

Sobre el tema se tenían las siguientes recomendaciones, propuestas o aclaraciones:

- Todos los participantes del proyecto deben tener Cvlac actualizado, incluido los estudiantes.
- El investigador principal de la propuesta debe ser docente transitorio o de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira. Se tenía como propuesta que fuera mínimo categoría Junior de Colciencias, la cual fue retirada de la discusión.
- El investigador principal no podrá tener dos proyectos en ejecución activos, ni tener activo proyecto de la convocatoria 2012. **Sobre este tema se tiene como propuesta y fue aprobado que** "El investigador principal no podrá tener un proyecto activo en ejecución como investigador principal de convocatoria interna en la próxima vigencia (Enero 2015)"
- Se aclara que será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado y/o postgrado dentro del respectivo proyecto.
- Se aclara que el Comité de Investigaciones y Extensión de la facultad si está constituido actualmente.
- Sobre el ítem "Una vez aprobado el proyecto de investigación solo se autorizará un 10% de cambios en la propuesta técnica.", se propone modificarlo por **"No se podrá modificar los objetivos del proyecto y máximo se permitirá cambiar uno de los productos esperados más no la ejecución presupuestal de los recursos asignados para la obtención de dicho producto"**



Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoria de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 8

- Los proyectos presentados por Grupos de Investigación escalafonados en A1, A, (B, C y D en Colciencias, podrán solicitar en el presupuesto un monto máximo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) **Nota 1**). El número de proyectos a financiar, será de acuerdo a los recursos
- Con relación a la financiación de la convocatoria “Los proyectos presentados por Grupos de Investigación escalafonados en A1, A, (B, C y D en Colciencias, podrán solicitar en el presupuesto un monto máximo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) **Nota 1**). El número de proyectos a financiar, será de acuerdo a los recursos”, se presentó como propuesta otorgar financiación teniendo en cuenta la categoría del Grupo de Investigación 1. Grupos A1, A \$35.000.000 - 2. Grupos B C y D \$ 25.000.000. Sobre este punto se acordó:
 - Financiación máxima de proyectos de investigación presentados por grupos de investigación reconocidos por Colciencias pero sin categoría: \$15.000.000
 - Financiación máxima de proyectos de investigación presentados por grupos de investigación reconocidos por Colciencias con categoría A1, A, B, C y D: \$35.000.000. Se eliminara la opción de los \$10.000.000 Adicionales para los proyectos que requieran reactivos.

Sobre este punto el comité solicita que quede claramente definidos los rubros y conceptos que se pueden financiar y solo se limitará el monto a solicitar al rubro de viajes y apoyos económicos.

- No se modifica el requisito: “No se aceptará solicitud de cambio de investigador principal para proyectos aprobados y financiados a través de convocatorias internas. Se exceptúan casos en que el investigador cuente con una comisión de estudio u otra actividad que le implique una ausencia prolongada en la UTP.”
- Se adicionará en el formato de presupuesto: Amarrar los recursos destinados a los resultados esperados y se modificará el formato de presupuesto. Cabe destacar, que se continuará con el anexo de los términos presupuestales.
- Se propone establecer como criterio o requisito que no se podrá registrar un producto resultado del proyecto de investigación en un tiempo inferior a un año.
- Se asignará los recursos disponibles para la convocatoria y los proyectos que no alcancen financiación podrán estar en banco de elegibles máximo durante un año.
- El puntaje final del proyecto será el equivalente a: Promedio de las dos evaluaciones externas (70%) + Categoría del Grupo (30%)

En la próxima reunión se analizaran las propuestas de convocatorias:

- Resultados de Investigación
- Jóvenes Investigadores UTP
- Equipos especializados



Acta de Reunión No: 010-2014
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	8 de 8

3.6 SOCIALIZACIÓN PRESENTACIÓN PROPUESTA POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN.

La funcionaria Valentina González Orozco realizó la presentación propuesta por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para realizarle al Ingeniero Luis Enrique Arango Jimenez Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira (Ver Anexo), a la cual se le hizo las siguientes recomendaciones:

- Contar con información que permita comparar a la Universidad Tecnológica de Pereira con Universidades de la Región (No de Grupos de Investigación, presupuesto asignado, etc)

3.7 PROPOSICIONES Y VARIOS

Sobre la adición de recursos para la financiación de los bancos de elegibles (Docentes, doctorados, pregrados y semilleros) con los que cuenta la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, el Ingeniero José Germán López Quintero informa:

- La Vicerrectoría Administrativa tiene conocimiento sobre la necesidad de los recursos adicionales y se comprometió a apoyar a la Vicerrectoría de Investigaciones una vez ingresen recursos a la Universidad para otorgar financiación a los bancos de elegibles.
- Una vez se cuente con el presupuesto adicional el Vicerrector de Investigaciones citará al Comité Central de Investigaciones para realizar el análisis respectivo para la asignación de los recursos.
- Se destacó la necesidad de analizar la pertinencia de los proyectos que se encuentran en los bancos de elegibles, por ejemplo, los proyectos de pregrado probablemente ya se encuentran finalizado su ejecución y los estudiantes a portas de graduarse.

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS (Ver archivo anexo)

SOLICITUD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Gestionar recursos para el banco de elegibles de las Convocatorias de Estudiantes (Doctorados) y Semilleros.	Ingeniero José Germán López Quintero	Próxima reunión

FIRMAS:

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector
Investigaciones, Innovación y Extensión

YESICA MARCELA ROJAS OROZCO
Secretaria del Comité